

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 31** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del acta de 29 de noviembre de 2024, de la comisión negociadora por la que aprueba el calendario laboral para el año 2025 del convenio colectivo de la empresa Imprenta de Billetes, S. A., medio propio del Banco de España (código número 28102242012018).*

Examinada el Acta de 29 de noviembre 2024, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Imprenta de Billetes, S. A., medio propio del Banco de España, por la que aprueba el Calendario Laboral para el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad, y con el art. 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 38/2023, de 23 de junio de la Presidenta de la Comunidad de Madrid por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General,

#### RESUELVE

1. Inscribir el Acta de 29 de noviembre de 2024, así como el Calendario Laboral para el año 2025, en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Economía y Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 22 de enero de 2025.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fechas anteriormente indicados.

**REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN – RD**

Dña. Concepción Martínez García	DNI: ***1204**	
D. José Ángel Martín Escalante	DNI: ***2277**	
D. Raúl Hernández Pardo	DNI: ***1813**	

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES – RT**

D. Eladio Vázquez Arias	DNI: ***2224**	
D. Juan Carlos Ocaña Ortiz	DNI: ***9330**	
Dña. María Antónia Araque Alonso	DNI: ***2153**	
D. Julián Saiz González	DNI: ***7698**	

(03/1.164/25)

